



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTEARAGÓN

Acuerdo del Pleno de 19 de febrero de 2026 del Ayuntamiento de Montearagón por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza Reguladora del uso de cañones espantapájaros en relación con cultivos agrícolas.

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del uso de cañones espantapájaros en relación con cultivos agrícolas, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de febrero, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://montearagon.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Montearagón, 20 de febrero de 2026.-El Alcalde, Teodoro Jiménez Pérez.

N.º I.-850